

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 14 ABR 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 840 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros de Patentes Comerciales y Otros del Departamento de Rentas Municipales. Certificado de Zonificación N°0494 de fecha 09.03.2015 de la Dirección de Obras, I. Municipalidad de Concón. Ingreso Departamento de Rentas N°25 de fecha 20.01.2015. Resolución N° 024/2002 de la Dirección de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de Concón. Fotocopia de Rut de Más Salud Centro Médico Integral Limitada. Fotocopia de C.I. de Anita Paulina Salinas Braniff. Contrato de Arrendamiento, Nelson Boye Guzmán y Más Salud Centro Médico Integral. Repertorio N°489/2014, Constitución de Sociedad "Más Salud, Centro Médico Integral Limitada" o "+ Salud". Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Anexo a Formularios de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades, Modificación y Actualización de la Información del SII. Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuciones del SII. Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos, Formulario N°29 de los meses de mayo y junio del 2014. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°20.494, de Patentes Provisorias del 27.01.2011. D.A. N°1031 del 24/03/2014, Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. D.A.N°3362 de fecha 27.10.2014, Texto Refundido de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)	
AL CONTRIBUYENTE:	MÁS SALUD CENTRO MÉDICO INTEGRAL	
RUT N°:	76.376.912-7	
GIRO:	ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS.	
DOMICILIADO EN:	AV. MANANTIALES N°810.	
ROL N°	3284 - 13	
SEMESTRE	2do. SEMESTRE 2014	1er. SEMESTRE 2015
PATENTE	\$20.901.-	\$21.430.-
ASEO	\$14.280.-	\$17.954.-
PROPAGANDA (3.16 M2 N/L)	\$24.833.-	\$25.663.-
(1.46 M2 L)	\$ 6.103.-	\$ 6.307.-
TOTAL	\$66.117.-	\$71.354.-

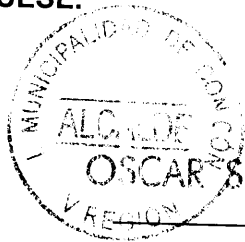
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/END/evd.-

Distribución :

- ❖ Dirección de Control
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)
- ❖ Finanzas
- ❖ D.O.M.

[Handwritten mark]